



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: BENIGNA SELENE SANCHEZ GONZALEZ
R.F.C.: SAGB7912223P7
DOMICILIO FISCAL: AVE MARTINEZ No. 4000
NUMERO DE ORDEN: GRF0503027/09
NUMERO DE OFICIO: 340/2009
FECHA DE OFICIO: 23 DE NOVIEMBRE DE 2009.
EXPEDIENTE: SAGB7912223P7

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, la Cláusula CUARTA primer, segundo y ultimo párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3,17 primer párrafo Fracción III, 26, Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1; 2 primer párrafo Fracción I; 3 primer párrafo Fracción I punto 3; 18 primer y segundo párrafo; 28 primer párrafo Fracciones VI, XII, XXX y XLII primer párrafo, 29 primer párrafo fracción II, 30 primer párrafo fracciones VI, XII y XIX y 57, fracción II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006, así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 12 de Abril de 2010, se hace constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procede a retirar de los estrados de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sito en Zaragoza No. 407 Sur Tercer Piso Zona Centro en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila y así como de la publicación en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, durante el mismo plazo, la orden de gabinete número GRF0503027/09 contenida en el oficio 340/2009 de

Pasa a la hoja No. 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
MONCLOVA
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: BENIGNA SELENE SANCHEZ GONZALEZ
R.F.C.: SAGB7912223P7
DOMICILIO FISCAL: AVE MARTINEZ No. 4000
NUMERO DE ORDEN: GRF0503027/09
NUMERO DE OFICIO: 340/2009
FECHA DE OFICIO: 23 DE NOVIEMBRE DE 2009.
EXPEDIENTE: SAGB7912223P7

HOJA No. 2

Fecha 23 de Noviembre de 2009, por el ejercicio comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2004, por lo que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo ha quedado legalmente efectuado.

El referido oficio de Solicitud de Información y Documentación número GRF0503027/09 GRF0503027/09 de fecha 23 de Noviembre de 2009 contenida en el oficio 340/2009 donde se solicita información y documentación del ejercicio del 01 de Enero la 31 de Diciembre de 2006, fue colocado en los estrados de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así mismo publicándose dicho oficio durante el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx desde el día 22 de Marzo de 2010 al 9 de Abril de 2010, en virtud de que no se pudo notificar dicho oficio y continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión a la Contribuyente revisada C. BENIGNA SELENE SANCHEZ GONZALEZ, ya que desocupo el local que venia ocupando ubicado en AVE. MARTINEZ No. 4000 de la COLONIA CENTRAL en esta ciudad, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que la contribuyente revisada realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las Contribuciones Federales sujetas a revisión se encuentra ocupado por otro contribuyente, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 8 de Diciembre de 2009, por lo que esta Autoridad con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente procedió a notificar por estrados el oficio de Solicitud de Información y Documentación número 340/2009 contenida en la orden de gabinete numero GRF0503027/09 de fecha 23 de Noviembre de 2009.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN MONCLOVA
DEL ESTADO DE COAHUILA


L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO

c.c.p. Expediente
c.c.p. Archivo
BYDN/grs